

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.628 de 1970.—Don Perfecto Martín Berrocal contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 25 de abril de 1970, sobre impuesto de lujo.

Pleito número 19.225 de 1970.—«Sociedad Explotadora de Ferrocarriles y Tranvías, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de noviembre de 1968, sobre enajenación de dos parcelas y declaración de sobrante.

Pleito número 19.979 de 1971.—Don Eugenio Suárez Gómez y don Mario Rodríguez de Aragón contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 19 de noviembre de 1970, sobre multa de 250.000 pesetas y suspensión de cuatro meses en la publicación de «Sábado Gráfico», expediente 1.209 de 1970.

Pleito número 19.963 de 1971.—Diputación Provincial de Málaga contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Dirección General de Presupuestos) en 15 de octubre de 1968, sobre señalamiento de la dotación provincial substitutiva del arbitrio que gravaba la riqueza provincial para el año 1965.

Pleito número 300.001 de 1971.—«Viajes Politur S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 9 de junio de 1970, sobre impuesto de Sociedades (año 1964), R. G. 513-2-69, R. S. 363-970.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público

Madrid, 26 de enero de 1971.—El Secretario-Decano.—1.696-E.

Pleito número 17.638 de 1970.—Comunidad de Regantes Riegos de Levante en la margen derecha del río Segura contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de marzo de 1969, sobre ampliación de recurso a la Orden de 31 de diciembre de 1970.

Pleito número 300.032 de 1971.—Don Alejo y don Paulino Martínez Santamaría contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 30 de septiembre de 1970, sobre R. G. 576-I-969; R. S. 164-69, liquidaciones del impuesto general de sucesiones.

Pleito número 300.070 de 1971.—«Lacas y Pinturas, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 26 de noviembre de 1970, sobre impuesto sobre el gasto 1960-1961.

Pleito número 300.076 de 1971.—«Cement, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 1 de diciembre de 1970, sobre sanción de 25.000 pesetas por falta de instalación de antena colectiva en un inmueble.

Pleito número 300.085 de 1971.—Ayuntamiento de Navacerrada (Madrid) contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de marzo de 1969, sobre suspensión de obras en la urbanización

Mata del Rosal, de dicho término municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 16 de febrero de 1971.—El Secretario-Decano.—1.698-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Corujo

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 400.059.—Don José María Jorba Puigsubirá contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de octubre de 1969, sobre concesión de registro marca número 575.633, «Glucidribl».

Pleito número 400.082.—Don Antonio Pajares de la Fuente contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 13 de octubre de 1970, sobre sanción y obligación de realización de obras.

Pleito número 400.111.—Don Santiago Gómez Pintado contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de septiembre de 1969, sobre concesión del rótulo de establecimiento número 88.264, «Otasas».

Pleito número 400.123.—«Banco de Santander, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de octubre de 1970, sobre sanción por supuestas transgresiones de las normas que regulan el trabajo.

Pleito número 400.129.—«Estación de Servicio de Calamocha, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 6 de noviembre de 1970, sobre acta de liquidación de cuotas del régimen general de la Seguridad Social.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de marzo de 1971.—El Secretario-Decano.—1.703-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AYORA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del partido de Ayora.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancias de don José Toledo Sánchez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Fernando Toledo Sánchez, de setenta y nueve años, hijo de Juan y de Emilia, natural de Almansa y vecino de Ayora, de donde se ausentó en 1910 para la República Argentina, y sin que desde el año 1925 se tuvieran noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ayora a catorce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Vicente Urios Camarasa.—El Secretario.—2.425-C. 1.ª 30-3-1971

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad en providencia del día quince del corriente mes

de marzo, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Eusebio Sans, en representación del Banco Popular Español contra «Frigoríficos del Vallés, S. A.»; don Luis Argemí Parer de Planes y don Alberto Armengol Galcerán, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, de las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

A) Edificios industriales y demás que constituyen el complejo destinado específicamente a matadero general frigorífico, formando una unidad industrial de explotación y constituida por lo siguiente:

Edificio principal, compuesto de semi-sótano, con piedra todo él y cubierto con vigas de hierro y revoltones, aplanado y armado y de superficie 158 metros y 98 decímetros cuadrados; una planta baja, de superficie 1.077 metros y 64 decímetros cuadrados; una planta primera, de superficie 593 metros y 77 decímetros cuadrados; una segunda planta alta, de superficie 483 metros y 87 decímetros cuadrados; una tercera planta alta, de superficie 593 metros y 77 decímetros cuadrados; una segunda planta alta, de superficie 483 metros y 87 decímetros cuadrados; una tercera planta alta, de superficie 593 metros y 77 decímetros cuadrados, y una planta ático, de superficie 475 metros y nueve decímetros cuadrados.

Otro edificio complementario, edificado en el linde Sur de la finca, que consiste en un porche cubierto con jácenas dobles de cemento armado y revoltones armados, aplanados debidamente, con columnas de sustento cada cuatro metros de separación y con situación a nivel del piso general del matadero:

1) Cobertizo de superficie (semisótano) 500 metros y 10 decímetros.

2) Planta baja. Naves industriales, 863 metros cuadrados.

3) Planta anexa al edificio principal, de superficie 206 metros y 67 decímetros cuadrados.

4) Planta superior, instalados piso y cantina, de superficie igual al anterior. Corrales y cuadras:

a) Corrales para cerdos con sus divisiones respectivas. Pared de cuarto y techo, vigas cemento armado, de superficie 167 metros y 11 decímetros cuadrados.

b) Cuadra para vacunos y corderos, de superficie 228 metros y ocho decímetros cuadrados. Pared zócalo piedra y de espesor 15 centímetros, techos vigas y revoltones, aplanado armado. Pavimentos y desagües.

Características de las edificaciones: Paredes de 30, baldosas de mosaico terrazo, y los bajos, de tipo especial de gran dureza; techos cerámicos armados, albañiles y desagües reglamentarios.

En los bajos y pisos superiores existen en todo el complejo diez grandes cámaras con sus aislamientos térmicos y de 15 a 30 centímetros de espesor. Existe un potente montacargas de tres metros cuadrados y hay en construcción otro de dos metros. Agua. Hay un pozo de 12 metros de profundidad que da un caudal de agua potable (certificada por el análisis efectuado por los Servicios Provinciales de Sanidad) y del que pueden ex-

traerse 30.000 litros de agua por hora, situado a un metro del lindero Norte. Además se dispone del derecho de uso de la acequia Ayné, cuyo derecho procede por tenerlo la finca matriz de donde proceden las agrupadas.

Electricidad: La finca agrupada tiene un servicio de electricidad suministrado por la «Enher», de una potencia de 300 kilovatios.

El resto de la superficie del terreno está debidamente pavimentado y constituido por dos patios para la circulación de vehículos y su acceso con el exterior se efectúa mediante dos grandes puertas que desembocan al paseo Ballardá y otra calle en proyecto.

Todo ello está edificado en una porción de terreno cercada con pared de piedra vista y con ladrillo visto sin revoque, de superficie 5.048 metros y 59 decímetros cuadrados, en el término municipal de Bigas y Riells, parroquia de Bigas. Lindante: al Sur, con el río Tenas, mediante una faja de terreno propiedad de los consortes don Luis Argemí y doña María Morral; al Norte, con el paseo Ballardá; al Oeste, con finca de los mismos consortes don Luis Argemí y doña María Morral, y al Este, con acequia Ayné. Pertenece a «Frigoríficos del Vallés, S. A.», por agrupación de la finca 1.127. Inscrita en el tomo 510 del Archivo del Registro de la Propiedad de Granollers, libro 12 de Bigas, folio 47, inscripción primera, y de la finca que fué segregada de la anterior en la escritura de permuta con don Luis Argemí y doña María Morral, autorizada por el Notario señor Masip a 17 de mayo de 1968, cuya agrupación se efectuó en escritura ante el mencionado Notario señor Masip a 28 de mayo del corriente año, pendiente de inscripción. Y en cuanto a los edificios e instalaciones en ella contenidos, por haberlos construido la Sociedad hipotecante, según se hizo constar en la escritura últimamente citada.

Valorada dicha finca escriturariamente en nueve millones de pesetas.

B) Casa marcada con el número dos en la calle del Parlamento, que consta de sótanos, bajos con cuatro tiendas y tres plantas de altura, o sea, tres pisos y cubiertas de terrado, situada en esta ciudad, con frente o fachada a la calle del Parlamento y al chafán que forma la misma con la del Marqués del Duero o de Francisco Layret; afecta la figura de un hexágono irregular, midiendo una superficie de 174 metros 97 decímetros y 50 centímetros, equivalentes a 4.831 palmos ocho décimos. Linda: por su frente principal, al Oeste, en línea de 14 metros y 50 centímetros, con la calle del Parlamento; por la izquierda, saliendo, al Sur, Sudoeste preciso, en una línea de cinco metros, con el chafán que forma dicha calle con la del Marqués del Duero; por la espalda, Este, en línea quebrada de tres trozos, que miden, respectivamente, 14 metros y 50 centímetros, dos metros y 75 centímetros y cinco metros y sesena centímetros, con resto de la finca de que procede, y por la derecha, Norte, en 13 metros y 30 centímetros, con doña Angela Vifias, sucediendo a Mauricio Serrahima; que la finca descrita pertenece a don Alberto Armengol Galcerán, a saber: en cuanto al terreno, por compra que hizo a doña María del Remedio Terres Prat, y por lo que se refiere a la edificación, por haberla realizado a sus expensas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número tres de esta ciudad, en el tomo 1.373, libro 294 de la sección segunda, folios 2 y 2 vuelto, finca número 7.195, inscripciones primera y segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en dos millones quinientas mil pesetas.

C) Un bloque de tres casas en el término de Bigas y Riells, partida deno-

minada «Planet prop la ferreria»; ocupa su solar la superficie de 1.204 metros cuadrados. Se compone cada casa de cuatro plantas altas, con dos viviendas en cada una de ellas, y planta semisótano, destinada a lavaderos. Ocupa cada casa 533,33 metros cuadrados, de los que corresponden 518,61 metros a las cuatro plantas altas; 24,15 metros, a los lavaderos en semisótano, y 20,01, al cuarto de depósitos de agua. La superficie total de las tres casas es de 1.600 metros cuadrados. La cubierta es de tejado. El resto del solar es patio libre. Las tres casas del bloque tienen su entrada por la parte del solar no edificado desde la calle José Argemí, que linda con el viento Norte, torrente que conduce a la riera de Tena. La casa inmediata a la calle José Argemí, que se llama casa A, y la siguiente, que se llama casa B, tienen su entrada por el Norte, y la tercera o casa C, por el lindero Oeste o riera de Tena. Linda: al Sur, con la calle Camí Fondo, abierta en la finca matriz, que la separa de otra finca, propiedad del señor Argemí; Oeste, riera de Tena, mediante acequia Abanco; Norte, torrente que conduce a la riera de Tena; y Este, calle José Argemí Grau, abierta en la finca matriz; pertenece a don Luis Argemí Parer de Planes, en cuanto al terreno, por compra a Eulalia Gurí Vidal. Inscrita en el tomo 86, libro 3 de Bigas y Riells, folio 86, finca 240, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón ochocientas mil pesetas.

D) La mitad indivisa de una finca sita en el término municipal de Bigas y Riells, partida La Ballardá, compuesta de una casa, de superficie 65 metros cuadrados y terreno en parte seco y parte regadío, de extensión tres hectáreas 38 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, hoy reducida en virtud de una segregación efectuada. Linda: al Norte, con acequia Ayné y río Tenas; al Sur, con río Tenas y acequia Ayné; al Este, con la misma acequia y finca del señor Argemí y esposa, y Oeste, río Tenas y, mediante el mismo, con diversos propietarios. Inscrita en el mismo Registro de Granollers, tomo 477, libro 11 de Bigas, folio 227, finca 1.092, inscripción primera.

Valorada escriturariamente dicha finca en novecientas mil pesetas.

E) La mitad indivisa de finca sita en el término de Bigas y Riells, parroquia de Bigas, plantada de encinas, robles, chopos, plátanos y otros árboles; de superficie 36 áreas 72 centiáreas 32 milíáreas. Linda: Este, riera de Tenas; Sur, Francisco Saperá, hoy Sebastián Vilaseca y sucesores de Pablo Espargaró; Oeste, con finca antes descrita, y Norte, tierras procedentes de la heredad Torre del Prat. Inscrita en el citado Registro, al tomo 438, libro 10 de Bigas, folio 53, finca 589, inscripción quinta.

Valorada escriturariamente dicha finca en doscientas cincuenta mil pesetas.

F) La mitad indivisa de una casa sita en los mismos término y parroquia, conocida por Casa Molina, sin número antes, hoy 43; de superficie 35 metros, compuesta de bajos y un piso, con patio al frente, en el que existe una cuadra, con una porción de terreno a la espalda y otro terreno a la parte de Poniente, midiendo todo unido una superficie de 275 metros cuadrados; sita en el punto llamado Rieral. Linda: Este, Rosa Grau y con un camino; Sur, Pedro Roca, hoy José Roca; Oeste, con finca antes descrita, y Norte, con Rosa Grau. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 191, libro 5 de Bigas, folio 79, finca 478, inscripción cuarta.

Valorada escriturariamente dicha finca en ciento veinticinco mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día trece de mayo próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en el salón de Víctor Pradera, número uno, piso tercero, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado en cada una de ellas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a caldía de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Ricardo Gómez.—2.386-C.

BILBAO

Don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado. Juez de Primera Instancia número cinco de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 14 de 1970, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Andrés García Seco, sobre ejercicio acción real hipotecaria, en los que por providencia de esta misma fecha ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma las diez de la mañana del día cuatro de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la segunda subasta, es decir, la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella en caldía de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1.º Vivienda derecha del piso sexto, que tiene una superficie de sesenta y siete metros cuadrados y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, baño y solana; linda: al Norte, alameda de San Mamés; Sur, patio y caja de escalera; Este, casa número 37 de la alameda de San Mamés, y Oeste, rellano de escalera y vivienda derecha izquierda,

correspondiéndole una participación de dos enteros y setenta centímetros de otro entero por ciento de la finca matriz a que pertenece, que es la siguiente: Casa señalada con el número 39 de la alameda de San Mamés, de esta villa de Bilbao; mide trescientos noventa y tres metros cuadrados y sesenta decímetros. Su fachada mira al Norte y linda: por la izquierda, entrando, Este, con la casa número 37 de la misma alameda; por la izquierda, Oeste, con la calle Gordoniz, a la que también tiene fachada, y al fondo, Sur, con la casa número 7 de la calle Gordoniz.»

«2.º Rústica de secano e indivisible a efectos de la Ley de Unidades Mínimas de Cultivo, radicante en la ciudad de Palencia, al pago de Valdehorca, superficie sesenta y nueve áreas y diez centiáreas. Linda, por el Norte, con finca de herederos de Julián Ruiz-Pérez; por el Sur, con otra de los herederos Rulpérez Pascual; por el Oeste, con la finca de estos mismos señores, y por Este, con finca de herederos de Pedro Cieza, senda de los Alfejeros. Dentro del perímetro de esta finca y ocupando una superficie de cincuenta y un metros cuadrados, existe construida una casa de labor, compuesta solamente de planta baja, distribuida de distintas dependencias y corral, que linda por todos sus aires con la finca anteriormente reseñada, digo donde se encuentra enclavada.»

Se hace constar que esta tercera suabasta de las dos fincas antes reseñada es sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—El Secretario.—2.387-C.

CAMBADOS

Don José María Botana López, Juez de Primera Instancia de la villa de Cambados y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Bouzas Sánchez, vecino que fué de El Grove, a instancia de su esposa, doña Divina Troncoso Otero, vecina de dicha villa.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cambados a diez de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Botana López.—1.931-C. y 2.º 30-3-1971

CARBALLO

Don José Gonzalo de la Huerga Fidalgo, Juez de Primera Instancia del partido de Carballo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 13 de 1971, a instancia de doña Carmen Silva Martínez, vecina de Borneiro, término de Cabana, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de su marido, Marcial Pose Senande, que hace más de catorce años se ausentó para América, sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas.

Carballo, quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Gonzalo de la Huerga Fidalgo.—El Secretario, 2.411-C. y 2.º 30-3-1971

GRANOLLERS

Don Salvador de Belmont y Mora, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace público, para dar conocimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, que en este Juz-

gado, y con el número 70 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Juan Cot Busos, en nombre y representación de doña Antonia Martí Mascláns, sobre declaración de ausencia legal de don José Xarau Teixido, natural y vecino que fué de Caldas de Montbuy (Barcelona), desde donde se trasladó a la República Argentina a finales del siglo pasado, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como en la Radio Nacional de España, por dos veces y por intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Salvador de Belmont y Mora.—El Secretario.—1.989-C. y 2.º 30-3-1971

MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en auto de esta fecha, se hace público haber sido declarados en estado legal de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a don Carlos Deisenhamer Wagner y doña Telesfora Ortega Ortega, comerciantes, con establecimiento de cafetería, denominado «Cafetería Nicolás», en la calle de Ricardo Ortiz, 51, de esta capital, y se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día 28 de abril próximo, a las cuatro de la tarde.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firma S. S. en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Jaime Santos Briz.—2.409-C.

Don Ricardo Abellá Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid.

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 67 de 1971, se siguen autos de declaración de fallecimiento de don José Pérez Jiménez, mayor de edad, nacido el día diecinueve de agosto de mil novecientos cuatro, en Mairena de Alcor (Sevilla), casado con la solicitante, doña Angeles Rodríguez Anguita, mayor de edad, casada con don José Pérez Jiménez, con domicilio en Emilio Ortuño, número 9, y que al estallar la Guerra de Liberación fué movilizado, siendo las últimas noticias recibidas del mismo las habidas desde Barcelona, con anterioridad a la entrada en dicha plaza de los Ejércitos Nacionales, en enero de 1939, en los que por providencia de esta fecha, por la que se admite a trámite este expediente, se ha acordado dar a conocer la existencia del mismo por medio de edictos, que se publicarán con intervalo de quince días (dos veces) en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódico diario «El Alcázar», Radio Nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Ricardo Abellá Poblet.—El Secretario.—1.947-C. y 2.º 30-3-1971

Don Ricardo Abella Poblet, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 553 de 1970, se tramita procedimiento regulado por las normas establecidas para el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de «Inmobiliaria Catabanchel, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Reina Guerra, contra don José Ortega García, mayor de edad, casado, empleado, y cuyo último domicilio fué en la calle de Sarria, número doce, cuarto piso, bloque veintiocho, del barrio del Pilar, hoy en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de promesa de venta y posterior compraventa efectiva del bien inmueble por un cumplimiento contractual imputable al demandado y relativo al piso quinto, letra A, de la casa número uno de la calle de Jarandilla, de esta capital, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se acuerda efectuar un segundo emplazamiento al demandado, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el juicio, apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de marzo de 1971.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario, Manuel Maraver Verdiguier.—2.423-C.

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 362/1970, seguido a instancia de la Entidad «Edificios de Levante, S. A.» (EDILESA), por auto de esta fecha se ha declarado a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo, y se ha señalado el día seis de mayo próximo y hora de las cinco de la tarde para la Junta de acreedores de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez José López Borrasca.—El Secretario.—970-3.

MONFORTE DE LEMOS

El Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos anuncia incoación expediente de fallecimiento de Rogelio Zarauza Vega, natural de la parroquia de San Salvador del Hospital-Bergaza, Municipio de Quiroga (Lugo), hijo de Bernardo y Consuelo, ausentándose de San Julián, del Municipio indicado, para América pasa de cuarenta años sin volver a tenerse noticias del mismo. Lo insta su esposa, Carmen Casanova Zarauza, vecina de dicho lugar de San Julián.

Dado en Monforte de Lemos a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta.—El Juez.—El Secretario.—973-3. 1.º 30-3-1971

PALMA DE MALLORCA

Don Juan José María Castelló-Tárrega, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Palma de Mallorca.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido por doña Teresa Franco Aguilar, de esta vecindad, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Teodoro García Ferrero, del que no se han tenido noticias desde el mes de diciembre de 1947, en que se ausentó de esta isla de Mallorca en dirección a Venezuela. Lo que se pu-

bilca para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a uno de marzo de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Juan José María Castelló-Tarrega.—El Secretario.—1.913-C.

y 2.º 30-3-1971

VALDEPEÑAS

Don Manuel Rico Lara, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 88 de 1970, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Fernández Donado-Mazarrón, en nombre y representación de la Cooperativa del Campo y de la Ganadería «La Invencible», de esta ciudad, contra los cónyuges don Eduardo Jiménez Casado y doña Rosalía Mensaque Filipo, vecinos de Sevilla, sobre reclamación de 257.086,90 pesetas de principal de la hipoteca y 50.000 pesetas más fijadas para costas; autos en los que a instancia de la parte ejecutante ha sido acordado sacar a la venta en segunda pública subasta la finca hipotecada por el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, término de veinte días y bajo las condiciones que al final se expresan:

Finca hipotecada

Casa en Sevilla en la calle Justino Matute, número 5 accesorio, que ocupa una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros ocho decímetros cuadrados, convenientemente distribuidos para los fines de industria de alfarería, que linda, por la derecha de su entrada, con la calle de Ruiseñor, a la que tiene fachada y puerta accesoría marcada con el número catorce; por la izquierda, con parte segregada, Justino Matute, número 3, y por su fondo, con casa de la Sociedad «Mensaque Rodríguez y Compañía».

Para esta segunda subasta sirve de tipo la cantidad de trescientas mil pesetas, importe del 75 por 100 del precio de la primera, que fué fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Condiciones

Primera.—El rematado tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de mayo próximo, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, antes mencionado.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en al responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valdepeñas a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—2.410-C.

VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hace saber: Que a instancia de doña Petra Vallejo Ramos se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de

fallecimiento de su esposo, don Miguel Pérez Pérez, nacido en Lavadores (Pontevedra) el día 21 de marzo de 1902, hijo de José y de Ana, que en el año 1937 desapareció de su domicilio conyugal, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valencia a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—1.924-C.

y 2.º 30-3-1971

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 76 de 1964, Agustín Jesús Gómez Calzón.—(994.)

El Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 92 de 1970, José Martín Moro.—(993.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Ponferrada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 15 de 1969, Faustino Blanco Alonso.—(986.)

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 43 de 1970, Bernabé Bautista Berbel.—(990.)

El Juzgado de Instrucción de Villafranca del Panadés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 27 de 1970, Antonio Conesa Cayuela.—(992.)

El Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 42 de 1970, José López Florido.—(990.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don José Costa Ribas, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que por el Juzgado de mi cargo se instruye procedimiento previo número 442 del año 1970, con motivo del hallazgo en aguas del rompeolas de esta ciudad, el día 26 de noviembre de 1970, del cadáver de un hombre completamente desnudo, de unos cincuenta y cinco a sesenta años de edad, de estatura entre un metro sesenta y sesenta y dos, calvo, dentadura incompleta, de complexión fuerte, no habiendo sido identificado hasta la fecha.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas que pudieran aportar informes para venir a la identificación del mencionado cadáver, comparezcan ante este Juzgado Permanente número dos, situado en la Comandancia Militar de Marina (Puerta de la Paz), en días laborables, de nueve a trece horas, o bien a las Autoridades más cercanas a su residencia.

Barcelona a 20 de marzo de 1971.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, José Costa Ribas.—(1.025.)

Juzgados civiles

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas nú-

mero 714/1970, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de Francisco López García, sobre estafa, ha mandado se cite al denunciado Philippe R. André Bala, súbdito francés, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconoce, a fin de que con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Riquelme, 22, el día 21 de abril próximo y hora de las once, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, al propio tiempo que se le instruye del contenido del artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que se pueda llevar a cabo la citación del expresado denunciado Philippe R. André Bala, por medio del «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, que firmo en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.047.)

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 118 de 1971, que se sigue en este Juzgado, en virtud de denuncia de don José María Martínez García, Policía municipal de Tráfico, sobre daños al vehículo propiedad de Antonio Madrid Tomás, ha mandado citar al denunciado Francisco Robles Ortega, casado, hijo de Manuel y Marcelina, de treinta y seis años de edad, metalúrgico, y con residencia en Ciudad de 5 Koin, calle de Thumbstr 8, Alemania, a fin de que con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Riquelme, 22, el día 21 de abril próximo y hora de las once cuarenta, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se le sigue, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado Francisco Robles Ortega, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.048.)

El señor Juez municipal de este distrito, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de juicio verbal de faltas número 42/1971, que se sigue en este Juzgado, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico sobre daños en tráfico, contra otro y Enrique Ballester Alemán, ha mandado citar a éste para que con las pruebas de que intente valerse, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Riquelme, número 22, el día 21 de abril próximo y horas de las once y diez, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, instruyéndole al propio tiempo del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal al expresado denunciado, Enrique Ballester Alemán, que se encuentra en Alemania, y en ignorado domicilio y paradero, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Murcia a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(1.049.)